



ULTIMAS FECHA

Table with columns for EUROPA and AMERICA, listing dates for various cities like London, Liverpool, Bahia, etc.

LA CRONICA

BUENOS AIRES, OCTUBRE 28 DE 1854.

Política de actualidad.

No pretendemos usurpar á nadie la patente de invención por haber dicho antes de ahora que convenia dejar la política del aislamiento; tampoco le disputaremos á los que proclamaron hace un año la política de la transacción; pero si sosteniéramos que no hay inconsecuencia en pedir hoy lo que ayer se repudiaba, como no lo habria tampoco en rechazar mañana lo mismo que se proclamase hoy. Así pues, los que ahora doce meses negaron la conveniencia de abandonar el estatu quo, sosteniendo la necesidad de conservarse en esa situación creada por acontecimientos irrevocables, en nada se contradicen hoy aconsejando el empleo de medios que hagan clara é invariable esa situación. La razón es muy sencilla; han corrido 13 meses; el país ha marchado largamente en el sentido de la paz; esa paz ha echado raíces en nuestro suelo; las pasiones han calmado algun tanto; los odios son menos profundos, y circunstancias especiales han venido á dar á la cuestión un carácter de oportunidad que no tenia.

El aislamiento ó el estatu quo nos ha dado un año de paz, de prosperidad y de engrandecimiento. Un año de grandes consecuencias para el país.

Durante él, se ha constituido Buenos Aires, dándose leyes de la mayor importancia; y no puede decirse que ese año haya sido estéril para la política ni para la administración. Al contrario; el desarrollo de todos los intereses ha sido inmenso, sin que esto importe decir que no hubiese sido mayor bajo un orden de cosas mas regular ó mejor y mas claramente definido.

Conservando el estatu quo, Buenos Aires ha obedecido á una fuerza superior: entre la paz y la guerra le era imposible vacilar; la necesidad de conservar la paz hizo pues indispensable el aislamiento.

Pero ese aislamiento fué condicional: él debía cesar el dia en que cesasen las circunstancias que lo produjeron; y hé ahí la causa porque nuestra situación ha sido y es anormal y transitoria.

Sin entrar en mas argumentaciones, nosotros declaramos de plano que creemos llegada la hora de definir la situación y de darle una solidez que no tiene—en esto ganaria inmensamente nuestro país; ganarian todos los pueblos argentinos.

A la política que operase este resultado ó que litica de actualidad.

Que es lo que esa política debería proponer? lo diremos.

Asegurar la situación, dando á la vez garantías que aseguren el orden existente en los pueblos Confederados.

Garantir los intereses comerciales y políticos del Estado, reanudando los vinculos que unen esos intereses con los del resto de la nación argentina.

Alejar las desconfianzas y aproximar, en cuanto sea compatible con nuestro modo de ser actual, la hora de la reconciliación. He aquí un campo vasto de trabajos; un programa que haria la gloria de cualquiera administración.

Sucesos muy recientes, y que, apesar de su insignificancia misma han puesto en conmoción al país y comprometido la paz pública, nos prueban que hay gran peligro en continuar como hasta aquí, y que seria patriótico el esfuerzo que se hiciera para asegurar de un modo permanente la paz y la prosperidad de los pueblos argentinos.

Cosa increíble! Se entienden entre sí los pueblos bárbaros; los pueblos rivales. Celebran amistades, tratados de comercio, de amistad, de navegación; someten á árbitros sus contravenciones, y no se entenderían los hermanos; los pueblos de un mismo nombre, herederos de una misma gloria, partícipes de unas mismas desgracias! Esto es inconcebible!

Tenemos varios hechos, de ayer nomas, que prueban la posibilidad de entendernos y lo venturoso que esa política seria.

Los jefes de frontera, el coronel Gorordo y el general Oroño, se han puesto en comunicacion, autorizados por sus respectivos gobiernos; sus notas se han publicado, y por ellas se vé la buena y cordial relacion que entre ellos existe.

Tenemos ademas una nota que el gobierno de Santa Fé eleva al gobierno nacional, y aun cuando ella no ha sido muy feliz en sus resultados, su espíritu y tendencia son demasiado claras, y dicen cuanto podrían desear los amigos de la paz y de la fraternidad argentina.

Esa nota prueba que la idea dominante hoy en pueblos y gobiernos es la paz, y que se esfuerzan noblemente por conservarla.

Por que no se podrían entablar y concluir negociaciones en nombre de la paz? Que inconveniente hay para ello?

Por que no podrían entendernos, por ejemplo, con el Congreso Nacional?

Ni se diga que tal hecho no tiene precedentes en nuestro país; así está el libro de nuestra historia, que puede consultarse.

Abramos pues una nueva marcha; iniciemos esa política de actualidad, aconsejada por las conveniencias mas positivas del país—salvemos el presente y habremos asegurado el porvenir. La prensa de Buenos Aires, reunida casi simultaneamente en torno de este pensamiento salvador, ha proclamado que es llegada la hora de ponerse en camino; adelantel y no se diga que Buenos Aires, de oyendo los consejos de la experiencia y del verdadero valor, se encierra en los estrechos limites del egoismo y olvida la alta posición á que está llamado y que ocupó siempre entre los pueblos del Rio de la Plata.

Prácticos Lemanes.

Anteayer se ocupó la Cámara de Senadores de la ley sobre Prácticos Lemanes que fué sancionada por la de RR. La H. C. del Senado aconsejaba el rechazo de la ley pasada por la C. de RR., y la admision en su lugar de la que habia proyectado el gobierno, y que publicamos en nuestro número de antes de ayer.

Despues de un largo debate, en el que sostuvo el proyecto de la Comision el Sr. Anchorena, fué rechazado por la Cámara, y admitido en general el remitido por la de RR.; aquí concluyó la sesion.

Segun dieron á entender varios Sres. Senadores que votaron por la admision en general de este último proyecto, en la discusion en particular sufrirá modificaciones notables, absolutamente necesarias para la seguridad de los buques que navegan nuestro rio, y para garantía de nuestro comercio. Tales son:

No permitir prácticos sueltos, pues, aunque en esa ley se les exige una fianza de 10,000\$ para responder á las averías de que sean culpables, esta cantidad es tan corta que no alcanzaria á pagar la mas pequeña avería. Si la ley pasa con este artículo, qué seguridad se dá á los armadores para resarcir los perjuicios que sean causados por los prácticos de nuestro rio? Ninguna. Debe pues desecharse este artículo y creemos que así lo hará el Senado.

La segunda modificación no es menos importante y necesaria q' la anterior: segun el proyecto de la C. de RR., es libre el capitán de tomar ó no prácticos, quedando dispensado de todo emolumento en caso que no lo tome. Esto tampoco debe sancionarse, por la sencilla razon que, sin existiese este estímulo, ningún práctico se aventuraria á salir en busca de los buques, yendo como irian entonces al acaso y sin saber si serian ó no admitidos por las embarcaciones que encontrasen. Con el pago del medio practicaje se estimula á los prácticos á salir en busca de los buques, pues ya cuentan con algo seguro. En todas partes donde hay compañías de prácticos existe esta misma obligacion, y aun en muchos puertos los capitanes están obligados á pagar el practicaje completo, aunque no hayan querido recibir piloto.

Se han hecho algunas observaciones sobre el modo de adjudicar este medio practicaje, pero esa ya sabido de todos, que estas cantidades se dividen á prorrata entre las diversas compañías que haya establecidas.

Restanos solo saber, despues de sancionada es ley, quien pagará y costeará las luces que hoy cobra la actual sociedad de Prácticos Lemanes, que tiene la sociedad en Punta de Indio?

Suponemos que esto está previsto por nuestros legisladores, y que harán que el gobierno destine alguna suma á estos, objetos tan necesarios para la navegacion del Rio de la Plata que hasta ahora se ha tenido olvidada.

Montevideo.

(Nuestro correspondal.)

Montevideo, Octubre 25 de 1854.

La paralización completa que reina hoy en este país, es ciertamente lamentable, cuando se vé, se comprende, y á todo el mundo asiste la conviccion de que no hay motivo real de temor ni de desconfianza, desde que se sabe que el convencimiento de la necesidad de la paz está gravada en el corazón de todos los orientales. Sin embargo, es una verdad que el pueblo y el comercio se mantienen con los brazos cruzados al pecho.

Los hombres políticos y los que no lo son, están contrainformados á la elaboracion de candidatos para las elecciones de Noviembre próximo; unos y otros son tan impoliticos que, contra sus propias conveniencias, llaman la atencion de sus adversarios, los alarman y consiguientemente los hacen proverse de elementos para la lucha. Tales procedimientos me representan al niño tímido que, creyendo en fantasmas, en la oscuridad de la noche, hace ruido, canta y alborota, para espantar el objeto de sus temores, evitando así el que se presente á su vista, y creyéndose salvado de un peligro eminente, que en realidad no existe, &c.

La muerte del ilustre general argentino D. José M. Paz es muy dolorosa; los gloriosos antecedentes de este varon lo colocan en la primera linea de los héroes del continente. La patria de los orientales tambien le es deudora de importantes servicios, y el gobierno oriental cumpliria hoy un deber de justicia en practicar una demostracion de honer en memoria de aquel héroe. No debo ocultar á vd. que yo mismo, al recibir la noticia de tan lamentable pérdida, he sentido que mis ojos se humedecian; es tan profundo, tan íntimo el tributo que se rinde al verdadero mérito!—jamás se florán bastante bien las virtudes de los hombres ilustres, y las lágrimas que en honor suyo se vierten, honran tambien al que las derrama.

Viniendo á otra cosa—

Ya sabrán Vds. que aquí está haciendo gran furor una actriz española, que indudablemente es de lo mejor que ha venido á América, y aunque los celos han abierto una especie de liza en que la compañía dramática corre el riesgo de desparjarse, nadie le puede disputar á la Roca, que así se llama, la posición que hoy ocupa en este teatro. No será difícil sin embargo, que la hostilidad que mas adelante le hagan la oblique á marcharse á casa.

Aquí se espera á la compañía francesa en reemplazo de la compañía Olivieri que aguarda refuerzos y creo marcha á Buenos Aires.

A continuacion les mando una noticia relativa á puerto, por lo que pueda servirles.

Hay en la fecha 75 buques de ultramar fondeados en el Puerto, y se preparan á salir la goleta "Espadarte", el palibote "Paquetes de pelotas", el bergantin "Centinela", bergantin goleta "Presidente", fragata "Royal Saxon", el bergantin "Johanne Hassing", el bergantin "La Bolla", el lugre "Parga", el bergantin "May Borough", el bergantin goleta "Benedicta Maria", y el "Juan Bautista."

Asamblea Jeneral en Comision.

SESION DEL 25 DE OCTUBRE.

PRESUPUESTOS.

(Continuacion.)

Con relacion al aumento del 25 p. 3 que el presupuesto establece en los sueldos del ejército.

El Sr. Mitre—Despues de preguntar si este aumento estaba acumulado al sueldo ó al ayuda de costas, y contestado el Sr. Ministro que el 25 p. 3 continuó. De manera que un alférez que tiene 300 pesos vendrá á tener con el aumento de 25 p. 3 ó 450 mas ó menos, sueldo que como se vé no puede alcanzarse para atender á sus mas indispensables necesidades. Con este motivo aprovecho la ocasion para manifestar mi modo de ver sobre los sueldos de las clases subalternas y el aumento que se propone. Creo Sr. que un Jeneral ó un Coronel con el sueldo que tiene actualmente y con el aumento que se propone podrá vivir; pero no sucede así con las clases subalternas de la milicia, que gozan sueldos muy diáminutos, y que aun despues del aumento vendrán á ser mucho menos que la mitad del sueldo que antes les correspondia en metálico. Considero pues, si debemos levantar la milicia hasta procurar que sea una institucion verdaderamente democrática, es indispensable dotar competentemente á las clases subalternas del ejército. Un oficial de una oficina cualquiera tiene mas sueldo que un capitán, y por consiguiente los subalternos tienen menos sueldo que el mas subalterno de la milicia civil: este sueldo es insuficiente, el sueldo de un alférez viene á ser hoy de 400 pesos, es decir poco mas de una onza de oro, como do antes diez onzas. Creo pues que procediendo equitativamente, debe hacerse un aumento para las clases de capitán abajo, en mayor proporcion que la que se observa para las altas clases del ejército, porque el sueldo actual es imposible que les baste para vivir.

Por otra parte si hay algun principio de discrecion que haya impedido, que nuestro ejército se moralize, es el no haberlos dado á las clases subalternas la importancia de que deben gozar. En hora buena que los altos destinos se consideren como la cuspide á que cada uno debe aspirar, pero es preciso consolidar la base, hacer que no se necesite subir á ellos para gozar de las prerrogativas y compensaciones á que se ha hecho acreedor el que se ha comportado bien. Pero entre nosotros se necesita subir á los altos grados de la milicia para vivir siquiera. No obstante si esos empleos subalternos que son los mas necesarios en la milicia, por que son en los que se deposita mas confianza, fuesen rodeados de toda la dignidad posible y compensados debidamente, entonces la milicia vendria á ser entre nosotros una institucion verdaderamente democrática. Así vemos por ejemplo en el ejército Ingles que cuando se ha llegado al grado de sargento, las leyes roñan este empleo de todas las consideraciones y ventajas posibles, rentas que se van aumentando á medida que acrecen los asensos; pero el que ya ha llegado á sargento puede decir que ha hecho una brillante carrera, por que goza de todas las consideraciones posibles y la asegurado el porvenir de su familia. Así tambien en el ejército Norriano, que es igual en esto á las que gozan los altos grados del ejército; y el que ha llegado á obtenido puede esperar tranquilo la vejez. Así evitamos entre nosotros esas a piraciones que pululan entre las clases inferiores de la milicia, y tambien no solo tienen por origen la ambicion, sino en gran parte necesidades que aquejan á los hombres. De consiguiente, seria muy moral hacer que las clases de capitán á soldado tuviesen un aumento mayor que los demas jefes, y que en vez de un 25 p. 3 que nos damos, se les diera un 50 p. 3; de este modo quedarían mejor, y se daría un gran paso en el sentido de demeritar esta institucion, viniendo á tener las tres cuartas partes del sueldo metálico.

Hago estas consideraciones por si el señor Ministro quiere adelantarlas, ó para que sirvan en adelante sino se ha de tratar ahora de este punto.

El Sr. Ministro de Guerra—El gobierno ha tenido un vivo deseo de mejorar las clases del ejército, ha tenido la necesidad de tomar en cuenta la renta pública para hacer esta reforma, y con arreglo á ella es que ha propuesto el aumento de un 25 p. 3; ¿por que se ha de hacer todo á la vez? ¿por que no hemos de dar tiempo para conocer el progreso de las rentas públicas? Ahora se aumenta un 25 p. 3, mas adelante se aumentará un 35, un 50 ó un 200 p. 3; pero vamos con tino; las rentas mejorarán, Dios lo quiera, y entonces haremos las cosas con toda la prodigalidad que se quiera; pero conociendo ya de un modo real con lo que se ha de contar, porque de otro modo, seria acarrear compromisos á un gobierno que ante todo lleva por base el cumplir lo que contra.

El Sr. Mitre—Si en último resultado que estuvieramos encerrados en los recursos determinados en el presupuesto, yo diria 30 p. 3 á las clases superiores y 30 p. 3 á las inferiores, como se vé no saldría de los límites del presupuesto, pues el 5 p. 3 que se quita á aquellas se los dá á estas.

El Sr. Ministro de Guerra—Contesta que en su opinion no debe hacer-se alteracion en este año en los sueldos del ejército, porque las clases superiores tienen tambien sus necesidades á que atender, y por eso tiene una asignacion mayor, y porque el mal no está tanto en el sueldo, sino en que los militares no arreglan sus gastos á sus sueldos, gastando en galanes y palmas bordadas que cuestan quinientos ó mas pesos, y de las que no hay absolutamente necesidad alguna, mucho mas en un país republicano como el nuestro, y que los militares deben ser moderados y ejemplarizar no solo con su comportamiento sino con su traje. El señor ministro recomienda á los jefes superiores que den el ejemplo á este respecto.

Se pasó á 4.º intermedio. Despues de este:

El Sr. Espinosa—Pregunta si permanecen separados del cuerpo de invalidos, treinta y tantos individuos que hace algun tiempo fueron quitados de este cuerpo.

El Sr. Ministro de Guerra contesta que aunque fueron separados á virtud de que la Comision médica, declaró que no tenían enfermedades por las que debiesen permanecer en el cuerpo de invalidos, no obstante el Gobierno los reincorporó despues en atencion á sus servicios prestados, exceptuando únicamente á aquellos que por ningún título debian permanecer en ese cuerpo. El Gobierno miraba con tanta solicitud á los invalidos que él que habia en persona habia recogido á los que andaban con piernas rotas en las calles, asignándoles una pensión, y haciendo lo que nadie habia hecho hasta ahora; que á mas habia dado orden al habilitado de invalidos para que recojiese á todos los que se encontraran en esta clase.

El Sr. Espinosa observo que en la lista de pensiones por viudedad, se habian suprimido ciento setenta y tantas pensiones que se pagaban con arreglo á la ley, y como ciento diez gratables, porque las que gozaban no habian vestido sus espe-

dientes con los documentos necesarios cuando obtuvieron esas pensiones.

El Sr. Ministro de Guerra—Tiene razon el señor diputado, el gobierno ha suspendido el pago de esas pensiones, porque ellas eran arbitrarias, carecian de un fundamento de justicia, no habian corrido tramitacion alguna, eran pensiones señaladas por el capricho del tirano; eran muchas de ellas, señor diputado, pensiones desmoralizadoras, de escándalo señor, porque algunas de ellas premiaban la cabeza cortada, premiaban el asesinato hecho. En fin, ¿qué hacer el gobierno? suspenda esas pensiones dejando su derecho á salvo á todos los interesados para que presenten su solicitud, tenga tramitacion y se ponga en claro la justicia.

El Sr. Espinosa—¿Qué han de tramitar señor las desgraciadas viudas de los infelices soldados que han muerto en campaña, y á quienes no se les daba mas documento que una simple libreta para cobrar la pensión?

El Sr. Ministro de Hacienda—Haré algunas aclaraciones sobre el asunto que se ha tocado en este momento. El Gobierno mandó suspender el pago de las pensiones que no tuviesen títulos legítimos con arreglo á las leyes vijentes; y en virtud de esta orden es que la Contaduría señaló á aquellas pensiones que no tenían expedientes arreglados, y se les dejó á los interesados que usasen de su derecho para esclarecer el título de la pensión. Muchas de estas viudas se habian presentado al Gobierno de Rosas, y este sin oír al fiscal daba una orden á la Contaduría para que se les asignase tal ó cual pensión; y á todos estos procesos que no estaban completos de oficio, los llevó á la lista inmediatamente el que habla y examino solamente en ellos una circunstancia, es decir, si los individuos habian servido en la milicia; y como en muchos de ellos constaba que la pensión era acordada por servicios prestados, fuesen en cualesquier tiempo que fuese, y aunque les falta-e muchas circunstancias necesarias á todos, puso el decreto de pago. Pero si todo esto se podía hacer respecto de las que tenían pensión de origen legítimo, no podia proceder el gobierno de igual modo respecto de aquellas que tenían origen dicitos, pues habia viuda de soldado que ademas de no correspondier por la ley pension alguna, tenía la de 400 pesos. El Gobierno pues, no podía dejar esto así, y por eso es que mandó suspender el pago de esas pensiones hasta que los interesados justificasen sus títulos; debiendo advertir que el Gobierno tiene la mejor disposicion para atender las solicitudes que sean justas, y que no será muy escrupuloso en sus requisitos.

Los Sres. Estero, Sagui y Alsina manifestaron que el Gobierno no ha procedido bien ordenando suspender el pago de las pensiones, porque si bien debia haberlo respecto de las que notoriamente tenían un origen ilegítimo, no ha podido haberlo respecto de las demas, por el solo hecho de no conocer el origen de ellas, porque si el Gobierno que siempre es uno mismo, aunque sean distintas las personas que lo ejercen no conocia los antecedentes y el origen de esas pensiones, debia resignarse á respetar los hechos existentes, antes que ponerse á coquetar quizas una injusticia privando de la pensión á quien tal vez la tuviese de justicia; por que á las que las gozan les bastaba alegar el título de la adquecencia y autorizacion que el Gobierno ha ordenado su pago.

El Sr. Ministro de Gobierno—Contestó la necesidad del gobierno de averiguar el origen de algunas pensiones que suponía con fundamento de origen ilegítimo, no podia proceder sino en el modo que lo ha hecho, porque carecia de los datos necesarios, porque la mayor parte de esas pensiones eran acordadas por simples órdenes verbales de Rosas; y no le quedaba al Gobierno otro arbitrio que recurrir á los que los mismos interesados justificasen su derecho á recibir la pensión. Mas no ninguna clase de injusticia, porque estaba decidido á no aceptar el pago de las pensiones sino aquellos cuyo título fuese notoriamente inmorral é ilecito.

El Sr. Carreras dijo: que él encontraba muy arreglado el proceder del gobierno, porque colocado en la situacion de no conceder sino lo que fuese justo, el solo hecho de que esas pensiones eran acordadas por Rosas, era un indicio mas que suficiente para creer que tenían un origen ilegítimo, porque Rosas nunca premiaba la virtud, nunca recompensaba una accion noble. Por esto el gobierno ha procedido bien, mandando suspender el pago de dichas pensiones hasta que los interesados justificasen la justicia con que las disfrutaban.

Siendo la hora avanzada se levantó la sesion á las 11 de la noche.

Cámara de Senadores.

SESION DEL 26 DE OCTUBRE.

Proyecto de ley sobre prácticos Lemanes.

Leida y firmada el acta de la anterior, se leyó un proyecto del señor Bosch referente á que la casa de moneda destine la mitad de sus utilidades á la amortizacion del papel moneda.

El Sr. Bosch, fundándolo dijo: La conveniencia de mejorar la moneda circulante es una necesidad de todos los instantes de la vida del estado de Buenos Aires. No hay nadie por poco reflexivo, que no le haya preocupado alguna vez esta cuestion, porque no hay individuo de las clases de nuestra sociedad que no haya sentido los efectos de esta contribucion forzosa, que los gobiernos han impuesto al pueblo en casos de necesidad. Los hombres pensadores han debido siempre considerar los medios de remediar este inconveniente ó este mal cuando llegase la oportunidad. Tal vez no se encontraron en esta circunstancia afortunada para dar principio á una operacion de esta clase, pero yo creo que hoy se presenta y que debemos aceptarla.

Todos sabemos el origen del Banco Nacional: todos conocemos la marcha que él ha seguido, y como ha terminado, que ha concluido por un establecimiento sin género, dire así, que participa de las condiciones de un Banco Nacional, y tambien de las de un establecimiento de otra naturaleza. Hoy la casa de moneda es un establecimiento que debe producir utilidades, y en la hipótesis de que no se emitiera mas papel, al cabo de cierto tiempo por su sola administracion, se encontraría con la totalidad del papel moneda que han emitido los gobiernos, es decir de las sumas de la contribucion que los gobiernos sucesivos han impuesto al pueblo para acudir á sus necesidades. Venido este plazo veremos que la caja tendrá esos valores; y si esto es así, yo creo que la Legislatura, ya que las necesidades han obligado á tener esta moneda gravosa al propietario, como al comerciante y al trabajador, debe procurar la estension gradual de esta contribucion; y para lograr este fin, seria conveniente que del producto de las utilidades de la misma casa, se destinara una suma determinada á la amortizacion de esta deuda. Y como este es el sentir de algunos Sres. Senadores con quienes he tenido el honor de conferenciar sobre este asunto, yo me he permitido presentar

el proyecto por si tuviese la acojida de la Honorable Cámara; bien seguro que si el pensamiento es conveniente segun mi modo de ver, ha de ser ilustrado por la sabiduría que reúne esta H. Corporacion. Esta es la razon que he tenido al permitirme presentar el proyecto: mas adelante si llegase el caso de considerarse sus artículos en particular, yo me esforzaré cuanto me sea posible en explicar las razones en que lo fundo.

Ayoyado, pasó á la Comision de Hacienda.

Se dió lectura de otro proyecto del Sr. Calvo sobre el mismo asunto, estableciendo la amortizacion por semestre de la 4ª parte de los beneficios obtenidos en descuentos.

El Sr. Calvo—Este proyecto de ley debió presentarse la misma noche en que se consideró el proyecto de ley sobre banco y casa de moneda; en las subsiguientes ó por falta de número ó por ser las sesiones especiales se ha dilatado el presentarlo. Al proponer estableciendo la amortizacion periódica y por una parte diminuta de los beneficios, he tenido en vista varias razones. La primera es que disminuia mas de una cuarta parte los beneficios que el banco va á reportar de la duracion de este sistema, (que no es mas que la continuacion del existente) es disminuir proporcionalmente los intereses que ella misma debe producir á su vez, disminuyendo por consiguiente la acumulacion de esos intereses que han de operar la amortizacion segun el espíritu del proyecto.

Dejar la ley tal cual está sancionada, no lleva á mi juicio un objeto en el espíritu que la dictó, porque en la ley está estipulado, suponiendo que ninguna causa estraña venga á interrumpir sus funciones para la acumulacion, no la amortizacion del papel moneda, sino la amortizacion de la deuda del gobierno; es decir que el papel moneda cambiaria de propietario: seria el gobierno quien lo recogeria por la operacion proyectada, pero el papel moneda no quedaba amortizado. He aquí lo que he querido hacer por este proyecto: proceder á la amortizacion del papel moneda que como la dicho un funcionario público en este momento, es la plaga que mas aqueja al país. Omito entrar en mas detalles, y espero que las palabras que acabo de decir, bastarán para que el proyecto merezca la aprobacion que pido á la cámara de Senadores.

Ayoyado pasó á la comision de hacienda.

Se entró á la orden del dia con la consideracion del siguiente proyecto.

El Senado y Cámara de Representantes del Estado de Buenos Aires reunidos en asamblea Jeneral, han sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º—Autorízase al Poder Ejecutivo para que de las rentas ordinarias del Estado disponga de la suma de ciento ochenta y dos mil quinientos setenta y tres pesos cuatro y medio reales para subvenir con ellos á los gastos hechos con motivo de la jura de la Constitucion del Estado.

Art. 2.º—Comuníquese al Poder Ejecutivo.

El Sr. Anchorena miembro interinamente, dijo: El proyecto que se acaba de leer es de tal naturaleza, que no debe detener mucho á la cámara para su aprobacion. El poder ejecutivo me encargado por la legislatura, de promulgar y hacer jurar la constitucion en todo el territorio del estado con las solemnidades que corresponden á actos de esta naturaleza. El gobierno ha gastado en estos objetos esa cantidad segun resultará de la cuenta de inversion que presentará en oportunidad; y aunque no estaba previamente autorizado para hacer este gasto, pero se cree y está por el hecho de haberse autorizado para la promulgacion y jura de la constitucion. De consiguiente creo que la cámara no tendrá dificultad en adoptar este proyecto.

Dado el punto por discutido se voto y sancionó el proyecto en jeneral y particular.

Se pasó á considerar el siguiente—

El Senado y Cámara de Representantes del Estado de Buenos Aires, reunidos en Asamblea Jeneral han sancionado lo siguiente:

Art. 1.º—Autorízase al Poder Ejecutivo para invertir en obras públicas y empadronar por el resto del presente año, hasta la cantidad de un millón de pesos moneda corriente que tomará de las rentas jenerales del Estado.

Art. 2.º—Comuníquese al Poder Ejecutivo.

El Sr. Anchorena, despues de pedir lectura del artículo del proyecto del gobierno, dijo: La comision de hacienda al examinar el proyecto presentado por el gobierno, llamó á su seno al señor ministro del ramo y conforme con la idea de que se le autorizase al gobierno con una suma bastante para que aprovechando la estacion actual, continuase con el empadronado y obras públicas tanto en la ciudad como en la campaña, creyó debía variar la redaccion del artículo, porque el artículo del proyecto del gobierno es reducido á pedir medio millón de pesos y el sobrante de los demas ramos que se le habian dado, mediante á no haberse gastado de ellos. La comision hizo presente al señor ministro de gobierno, que seria mejor, porque él no nos podia determinar cual era el monto de esos sobrantes, que seria mejor señalar un millón de pesos, calculando que dichos sobrantes ascenderian á medio millón que unido al otro medio que pedia el gobierno, hacian esa suma que debe destinarse á dar un movimiento activo y eficaz al empadronado y demas obras públicas, como puentes y templos en la campaña. La comision pues, como ha dicho, creyó mas conveniente autorizar al gobierno á invertir un millón de pesos, debiéndose en el caso de resultar sobrante ingresarlos en las cajas, porque de este modo no solo habria mas claridad en las cuentas, sino que era mas honorable para el gobierno presentar en el ramo de eventuales un sobrante como prueba de la pureza de su administracion.

El Sr. Ministro considerando estas razones no tuvo embarazo en adherir al artículo tal cual lo proponia la comision. Esto es en cuenta á la redaccion; por lo que hace á la autorizacion parece que la cámara no debe temprar en conceder una suma para obras de tanta importancia como el empadronado, templo, puentes de campaña y otras obras públicas. De consiguiente la comision espera que la cámara aceptará el proyecto.

El Sr. Ministro de Gobierno.—Pido la palabra

para añadir una sola palabra mas en el artículo que ha presentado la comisión, porque el gobierno ha tenido presente una cosa que voy a transmitir a la Cámara. En los diferentes ramos de la administración hay sobrantes, y algunos de consideración, pero en el de obras públicas, como no se había presupuesto mas que un millón de pesos, suma que gasta cualquier particular, esta suma era muy pequeña. El gobierno ha procurado tener a este respecto la mayor economía compatible con el deber de fomentar aquellas cosas que era necesario fomentar y hacer algunas obras públicas. Para los empedrados es preciso tomarse tiempo, no dejar pasar la estación, es preciso contratar la piedra con anticipación, para empedrar con la piedra que se propone toda la calle de la Piedad hasta el mercado 11 de Setiembre a fin de que haya dos calles que conduzcan a aquel punto, que facilita el tránsito. No solo en este ramo está agotado ya el presupuesto, sino en otro de importancia, cual es el de educación primaria, por que en este último tiempo se han aumentado tanto las escuelas, que el gobierno quisiera poder atender a él, con este mismo millón, y que se le autorizase para hacer algún gasto que sea necesario en la educación primaria. De consiguiente agregando al proyecto y fomento de la educación, el gobierno se evita el venir a pedir esta autorización a V. H. por proyecto separado.

Apoyada la indicación del Sr. Ministro, se adicionó el artículo del proyecto, y votado este fué aprobado en general y particular.

Se pasó a considerar los proyectos sobre prácticos lemanes, uno remitido por la Cámara de Representantes y el otro que acompañó la comisión del Senado que publicamos en nuestro número de ayer, y que es el mismo que el gobierno pasó a las Cámaras.

El Sr. V. Lorenza—Miembro informante. La C. de H. luego que se le impuso del proyecto de la Cámara de Representantes y del expediente tramitado por el gobierno con motivo de la solicitud del jefe de la sociedad de prácticos lemanes, se decidió por aprobar el proyecto que el gobierno remitió a la consideración de la Cámara, en cuanto al artículo. Las razones que ha tenido la comisión son las siguientes. En todos los puertos de comercio, el establecimiento de prácticos lemanes se ha considerado como una garantía a las valiosas propiedades que entran en ellos, en todos ellos se obliga a los capitanes de buque a tomar práctico bajo penas mas fuertes que las que impone el proyecto que se acaba de leer: en Inglaterra y Francia se les impone penas fuertes a los buques que no tomen práctico a su entrada y salida. Por esta razón es que el gobierno teniendo en vista, que los capitanes por una economía mal entendida ó consultando sus intereses individuales, poco cuidan de la seguridad de las mercancías que conducen sus buques, y que generalmente no tienen responsabilidad para garantizar los daños y perjuicios de los inmensos valores que tienen esas mercancías, y que sus buques son tan poco bastante para responder, ha tomado a su cargo garantizar las propiedades de los buques que vengan de ultramar, prescribiendo la obligación de que ellos deban tomar práctico.

Pero el establecimiento de prácticos sueltos destruye todas estas garantías porque la fianza de diez mil pesos que se les impone, es una fianza efímera respecto de los valores que conducen los buques: los bienes con que pueden responder estos prácticos son ningunos, porque regularmente se ocupan del practique los maestros de buques, hombres que no tienen ningún capital. Este es uno de los inconvenientes del proyecto de la Cámara de Representantes. Tiene otro inconveniente mas, y es que por el establecimiento de esos prácticos sueltos, la influencia de buques de ultramar sería al puerto de Montevideo, porque no pudiendo ellos costear buques que se fijasen en punta de Indio para el buque que vinieran, pudieran tomar allí práctico, por su propia conveniencia irían los prácticos a situarse en Montevideo. Otro inconveniente tambien es, que la tarifa sería regulada por la capitania de aquel puerto y los buques tendrían que sujetarse a ella.

Por el contrario el proyecto remitido por el gobierno, tiene la ventaja que presenta mas garantías y mas responsabilidad al comercio, porque la compañía de prácticos lemanes es solidaria de los daños que sus prácticos puedan causar. Así es que podemos decir que la responsabilidad de los prácticos sueltos que establece el proyecto de la Cámara de Representantes, está en la razón acaso de dos a ciento, porque suponiendo que el reglamento de la sociedad actual de prácticos lemanes, exija a sus prácticos la misma fianza de diez mil pesos que establece el proyecto de la Cámara de Representantes, como esta se compone de veinte o treinta prácticos, vendrá a representar una responsabilidad de doscientos a trescientos mil pesos, véase como no he exagerado al decir que está en proporción de diez a ciento.

Ademas tiene la ventaja el proyecto de la comisión que se ha referido la tarifa establecida en un 30 ó 40 p. Este tarifa ha tramitado, tiene los informes de dos capitanes de puerto y de dos fiscales: con estos conocimientos se ha originado. Por otra parte, el proyecto del gobierno está reglamentado, está completo; el proyecto de la Cámara de Representantes no lo está, y quien sabe el tiempo que se pasará en que se dé el reglamento?

Tiene ademas el proyecto del gobierno otra ventaja. Desde que se establecieron los prácticos sueltos que determinó el proyecto de la Cámara de RR: a que ellos van a situarse en Montevideo por la razón que antes he dicho, quedaremos privados de un plan de marina que siempre presta sus servicios en casos imprevistos, y no solo del personal sino aun de los buques de que ellos puedan disponer. Muchas veces hemos visto a los

prácticos prestarse a servicios urgentes del gobierno, y aun servir en la escuadra del Estado. Tambien el proyecto de la Cámara de RR. ha confundido los prácticos lemanes con los de puerto, que son muy distintos, porque los lemanes son los que conducen el buque hasta bahías interiores ó exteriores; y los del puerto pertenecen a la policía del puerto, son los que lo amarran y euidan de asegurarlo con las anclas. El derecho que estos cobran, no se puede abolir, porque a mas de ser muy módico, si se evitase tendria la capitania que costear empleados que desempeñan el oficio que desempeñan los prácticos del puerto sin sueldo, por solo que se les permita cobrar ese derecho.

Todos estos inconvenientes tiene el proyecto de la Cámara de RR., y las ventajas del gobierno que es el que propone la comisión. Debe tambien tenerse presente que el proyecto del gobierno establece, que ha de haber, como lo hay ya, una barca de luz en punta de Indio costada por la sociedad de prácticos lemanes, la cual no vale menos de 16 a 20000 duros, y que debe hacerse el abalanzamiento del Banco Chico. Todas estas ventajas deben valorarse para dar la preferencia al proyecto del gobierno.

El Sr. A. Reina—Considerado este asunto así en general, como únicamente es permitida ahora, yo concibo que la diferencia capital entre los dos proyectos consiste en dos puntos, por los demas son accesorios ó consecuencias de ellos. Uno es el fijar ya en la ley la tarifa, como lo hace el proyecto del gobierno, ó sea el de la comisión del Senado, al paso que en el otro se delega esta facultad en el gobierno. A este respecto el miembro informante de la Comisión algo ha dicho, por consiguiente no me detendré sobre ello. Mas el otro punto tal vez el mas notable, me parece que ha sido olvidado por el Sr. miembro informante. Me parece que por el proyecto de la Comisión, aunque no se decide explícitamente, se deja subsistente el orden actual, es a decir una compañía que hoy existe y que tiene la exclusiva en este negocio, mas por el proyecto sancionado en la otra Cámara viene a tierra, y se declara que el practique podrá ejercerse libremente, es a decir que pueden establecerse otras compañías mas, y sobre esto que constituye la base del proyecto de la otra Cámara es que están fundados los artículos subsiguientes. A cerca de esta diferencia pues, es que yo quisiera que el miembro informante tuviera la bondad de expresarse, es decir; respecto al punto de la libertad del practique, teniendo presente que el inconveniente de los prácticos sueltos, es facil remediarse con decir que nos los haya, pues con declarar libre el practique para las compañías, está salvado todo; pero yo quisiera oír la opinión de la comisión a cerca del punto de la diferencia esencial entre el practique libre ó no libre.

El Sr. Anchorena—Contesta: que efectivamente el proyecto de la Comisión se opone al de la Cámara en esta parte, por que no declara el practique libre, no solo por los inconvenientes que traería, como ya lo ha dicho al establecer los prácticos sueltos, si no por que se consulta en él la conveniencia del comercio dando garantías de seguridad a las mercancías que se introduzcan, por la obligación que se impone a los capitanes de tomar práctico. El orador declara que si fuese posible declarar la libertad del practique para las compañías, lo que no debe hacerse, por que no se han de organizar nuevas compañías, por que han de preferir los prácticos, ejercer suelta esta industria, el no tendria inconveniente en que se sancionase así en el proyecto, y concluye insistiendo en la admisión del proyecto de la comisión, porque ya determina la tarifa ó una rebaja de un 40 por p. (Concluirá.)

Una dama, cuyo nombre no se nos ha hecho conocer, se ha servido remitirnos con encarecimiento, para que lo publicásemos, el siguiente artículo, sobre el cual llamamos la atención de la Policía—Es muy probable que la *Adro de familia* establecida en este asunto con conocimiento de causa. Sres. Redactores de la *Crónica*. Sirvase Vdes. insertar en las columnas de su acreditado periódico el siguiente aviso para que la Policía fije su ojo en los desgraciados padres de familia, que abandonados a un vicario indiano como el del juego, se ven en mil conflictos para salvar sus compromisos y llenar sus obligaciones, y la ha privando a sus hijos del alimento diario. Mas de una vez he contemplado este vicio, como la primera escala de la perdición del hombre, y no veo en él mas que negros senderos que conducen a la degradación y al crimen; mas de una vez he contemplado y visto de la calle de Cuyo, entre Perú y Maipú, salir de casa de un señor respetable por su estado y antecedentes, los hombres cabaleros, pensativos, maldecidos hasta su misma existencia; y pues pensando tal vez, que al día siguiente se verían privadas sus familias del alimento necesario, y les serían muy sensible oír la voz de sus hijos que les piden la gracia de Dios, y no poder darsela; mas he dicho que puedo hacer por estos infelices? los consejos que da es la empresa é innumerables sus escollos, pues no hay poder en la tierra, que los haga olvidar este vicio; ni el tierno cariño de una madre, el abrazo de la esposa, el lamento del hijo, ni la voz de la conciencia, ni á un el mandato de la autoridad—A esta última recomiendo la persecución de ese horrendo vicio.

Una Madre de familia. Teatro Argentino.—Se nos pide la publicación del siguiente remitido. Sres. Redactores de la *Crónica*. Muy señores míos: He leído en el *Nacional* de ayer un artículo titulado *Invasión Muchachil*, en el que el cronista de dicho diario, mal avendo con los niños porque probablemente no los tiene, se queja en términos poco dignos, haciendo alusiones descomedidas, de los niños que ocupan algunas veces las lunetas de su vecindad. Mucho podria yo decir para contener la maledicencia del artículo y probarle lo inconveniente de su crítica, pero me limito a decirle por esta vez que ese señor gordo, cuando lleva sus hijos, toma para ellos una ó mas lunetas, que procura no incomodar a nadie, y sabe bien lo que le corresponde hacer en sociedad. Sobre todo, que es hacer un mal uso de la prensa querer corregir las faltas ajenas ridiculizando a hombres formales de quien no se tiene motivo lejítimo de queja. El *Atadido*.

Antigüedades de Dr. Segorola.—Entre los libros y otras curiosidades antiguas que posee el Dr. Segorola y que han sido vendidas en remate por orden de los herederos del finado, se encontraban los objetos siguientes: Un Misal manuscrito q' cuenta mas de 500 años de fecha, y cuyos cuadros han sido pintados a la mano. El libro se hallaba en buen estado de conservación y ha sido vendido en 2,500 pesos poco mas ó menos. Otro volumen, no recordamos si en idioma ingles, cuyas tapas eran de fierro; tambien de fecha muy antigua; se vendió en una buena cantidad. Dos cuadritos-paisajes, de papel picado, tambien de muchos años de fecha: cada uno de ellos se vendió en mil y tantos pesos. No se dirá que en Buenos Aires no empiezan á abundar los *bi-bliomaniacos*. Donación al Museo.—Se nos asegura que el heredero del Dr. Segorola van a regalar al Museo público una porción de objetos curiosos que aquel tenia, tales como piedras minerales y petrificaciones; entre otras cosas, un sombrero y un zapato chinezcos. Este sería realmente un acto generoso digno de los deudos de un hombre tan patriota como el Dr. Segorola. La falta de la Bajada.—Por los documentos oficiales que hoy publicamos se ve que el superior Gobierno ha procedido con la debida circunspección e hidalgia, mandando restituir al gobierno de la Bajada una ballenera sustraída por el patron y varios marineros al servicio de aquel puerto. Aplaudimos este proceder y creemos que el será debidamente apreciado por las autoridades enterañas. Teatro Frances.—Anteayer tuvo lugar la representación del *Sueño de una noche de verano*, á beneficio del Hospital frances. Una numerosa concurrencia, atraída por la belleza de la ópera ó tal vez por la filantropía, contribuyó al esplendor de la fiesta. La ejecución fué brillante, quedando, puede decirse, asentado sobre bases insuperables al crédito de esa bellísima ópera. Aproposito—¿Que inconveniente tiene la compañía francesa para poner en escena las *Bodas de Juanita y la Galatea*? Creemos que ningunos. No se hagan sordos pues á la súplica de muchos aficionados, y añádanles cuanto antes, que les aseguramos una buena concurrencia. Trigales.—El año se presenta favorabilísimo por la producción de cereales: los trigos sobre todo están muy adelantados. Hemos visto algunas espigas del de la costa, y estan hermosos ya sus granos: hay trigales que tienen una vara de altura. Dios haga que la cosecha sea espléndida para que los SS. Panaderos alfejen un poquito la zoga con que nos ahorcan. Rectificación.—En el último párrafo del artículo del señor Mármol que publicamos ayer, donde dice: *necesidad*, debe leerse *serenidad*.

**Tribunales.**  
EXMA CAMARA DE JUSTICIA.  
Causas para verse en este Tribunal en la Semana presente.  
SEÑORES JUECES:  
Sábado 28.  
Los cinco Sres.—Testamentaria de D. Pedro José Echegaray. Apelación. Abogados, Dres. Aisina (D. Juan José) y Velaz Sarsfield.  
Idem.—Los Dres. D. Vicente A. Echevarria y D. Mariano Gascon, sobre un arreglo testamentario.  
Juez Semanero, Sr. Torres.  
Buenos Aires, Octubre 21 de 1854.  
Escribano de semana—Pedro Callejas

**POLICIA.**  
Relacion de los individuos que han sido multados por contravenir á las disposiciones vigentes de Policía.  
Juan Careaga, por falta de peso en el pan elaborado en su establecimiento..... \$ 250  
Ramon Suarez, por idem..... 250  
Carlos Ferreri, por reuniones prohibidas en su casa de negocio..... 200  
Pedro Jotabari, por llevar 22 caballos sueltos al agua..... 110  
Juan Martinez, por falta de contraste en una romana..... 100  
Marcelino Gutierrez, por escándalo en público..... 100  
Fidel Caballera, por introducir hacienda sin tocar en el mercado correspondiente..... 100  
Luis Rayo, por desorden..... 50  
Juan Antonio Dagaber, por disparar con su carro..... 50  
Juan Laborda, por vender agua en canecas sin sello..... 20  
Pablo Fulm, por golpear..... 20  
Federico Hom, por idem..... 20  
Julian Hom, por idem..... 20  
Jime Genier, por idem..... 20  
Santiago Uriarte, por llevar arrastrando una cartilla de mano..... 20  
Próspero Rayano, por idem..... 20  
Pedro Salas, por los dos caballos sueltos..... 20  
Alejo Lanceta, por echar pasto en la vereda obtruyendo el tránsito..... 20  
Vicente Ramallo, por jugar á los cobres en plaza pública..... 20  
Atencio Igarzabal, por idem..... 20  
Florentino Lechabal, por idem..... 20  
Alejandro Villalva, por idem..... 20  
Juan J. Torres, por idem..... 20  
Bartolo Truñora, por idem..... 20  
José Piñero, por idem..... 20  
Juan Branquet, por idem..... 20  
Fernando Voto, por idem..... 20  
Buenos Aires, Octubre 27 de 1854.  
El comisario de órdenes—Santiago Mendez.

**Comercio.**  
METALICO—Dia 27.  
ONZAS—Se vendieron..... 342—348½  
Dia 27.  
Blakway Mac Coll y ca., San Martin 90.  
6 barricas planchas, 1 idem quinques, 1 idem bombas de idem y tubos de idem.  
J. B. Canard—Cuyo 129.  
2 tubos mercaderías.  
Viell y Pellet—  
1 cajon periferia y apretapapel, 1 idem conservas.

Leinan hermanos—Defensa 143  
1 bulto nuestras.  
Albert y Sichel, Belgrano 14.  
3 cajones fierros.  
Juan P. Villanueva, Victoria 148½.  
10 juegos buques vacios.  
Hurriga—Victoria  
1 cajon cintas de mármol, 1 idem nuestras, 1 idem Villay y Basarte, Maipú 8.  
100 cajones vino Burdeos.  
Parlane Graham y Ca. Defensa 14  
1 fardo bayeta medio pollon, 1 cajon zaraza ancha.  
J. F. Mallmann, Piedad 108.  
1 cajon pañuelos medio morino, 1 idem artículos varios, 1 idem con una fuente de mármol.  
Juan Laing y ca.—Piedad 21  
1 cajon cortinas ordinarias, 1 idem paño.  
Tomas Duguid y ca., Piedad 32.  
3 cajones hilo de carretel, 2 idem idem, 1 idem hilo de carretel en cajitas.  
C. Montoto, Chacabuco 19½.  
100 sobolamas yerba.  
Mollano—  
106 bordanes vino.  
Arthur Blanck y ca., Representantes 59.  
1 cajon muselina de vestido.  
Leon Casarini, Santa Clara 109  
1 cajon sombreros, 2 idem libros en blanco, 2 idem casimir de pantalón, 4 idem casimir de fierro; 2 idem abanicos de hueso, 2 idem broches, 2 idem canchales de hilo y algodón, 2 idem chocolate, 6 idem artículos de joyalatería.  
Manuel J. Encas y ca.—San Francisco 67.  
134 bolvas faja.  
Colon y Gonzalez—Belgrano 100.  
20 barricas azúcar blanca.  
La Roche—Balarce (molino)  
120 bolvas trigo, 86 idem idem.  
Bartolomé Viale y ca.—Reconquista 52  
83 morteros de mármol, 4 cajones mármoles, 6 escalones idem, 44 docenas escobas, 1 cajon cinta de seda negra, 1 idem idem raso de colores.  
Repetto.  
5000 baldosas.  
A. F. Ramos—Sta. Rosa 141  
13 rollos tabaco, 100 barricas almidon, 21 idem azúcar.  
Rosenthal Gayen y ca. Reconquista 18.  
78 barricas tierra romana, 17 piezas caoba, 240 faneagas sal, 3 cajones linas.  
José C. Rosa, Belgrano 104.  
23 barricas azúcar, 1 cajon dulce.  
A. Alcoriz—Maipú 35.  
300 sacas.  
Samuel B. Hale y ca., Balarce (B. de los Andes)  
20 rollos alambre.  
Bunge Bornefeld y Ca., Defensa 70.  
24 fardos papel de estraza, 300 rosetas idem, 4 cajones fós foros.  
Tomas Armstrong—Representantes 17.  
420 faneagas sal.  
José Maristany—  
455 faneagas sal.  
Freyer hermanos—Santa Rosa 164  
210 faneagas sal.  
F. Senillosa—Belgrano 30.  
188 faneagas sal.  
Vicente Casares é hijos, Balarce 96.  
14 barricas tierra romana, 40 idem almidon.  
Tomas Tonkinson y ca.—Federacion 82.  
3 fardos pailones, 4 cajones hilo de ovillo.  
Narciso Martinez é hijos, Belgrano 65.  
53 piezas caña, 290 barricas azúcar.  
Dionisio Macías—Santa Rosa 150  
81 baldosas vino.  
Jorge Dowdall—  
770 faneagas sal.  
Corti Francischi y ca.—Defensa 73.  
71 tablas pino, 10 piezas necito de linax, 110 bultos estopa, 70 cubetes clavos, 3 bultos zinc, 41 rollos jarraja.  
P. Dillemann, Santa Clara 85.  
1 cajon cigarras de oja, 1 idem tinteros de porcelana, 1 idem libros impresos, 2 idem tornillos, 3 idem visagras.  
Coquetun Vignal y ca., Representantes 119.  
12 cajones sacos lino.  
Binoud Lafourcade—Merced 99  
1 cajon casimir para pantalón, 1 id. gorras de paja, 1 id. extractos y carteritas, 1 idem tabletas para sombreros.  
E. Schroeder y ca., San Martin 94.  
1 cajon globos y tubos, 1 idem extractos, 1 idem brazaletes, 1 idem guantes, 3 id. vestidos de yacón, 3 cajones muebles, 1 idem en 1 piano.  
Eberhard y Ca., Federacion 92.  
1 cajon medias cortas de color, 2 idem cintas negras de algodón, 1 idem medias, 209 chuberos alemanes.  
Bletescher—  
3 cajones chuberos, 1 idem id.

Leinan hermanos—Defensa 143  
1 bulto nuestras.  
Albert y Sichel, Belgrano 14.  
3 cajones fierros.  
Juan P. Villanueva, Victoria 148½.  
10 juegos buques vacios.  
Hurriga—Victoria  
1 cajon cintas de mármol, 1 idem nuestras, 1 idem Villay y Basarte, Maipú 8.  
100 cajones vino Burdeos.  
Parlane Graham y Ca. Defensa 14  
1 fardo bayeta medio pollon, 1 cajon zaraza ancha.  
J. F. Mallmann, Piedad 108.  
1 cajon pañuelos medio morino, 1 idem artículos varios, 1 idem con una fuente de mármol.  
Juan Laing y ca.—Piedad 21  
1 cajon cortinas ordinarias, 1 idem paño.  
Tomas Duguid y ca., Piedad 32.  
3 cajones hilo de carretel, 2 idem idem, 1 idem hilo de carretel en cajitas.  
C. Montoto, Chacabuco 19½.  
100 sobolamas yerba.  
Mollano—  
106 bordanes vino.  
Arthur Blanck y ca., Representantes 59.  
1 cajon muselina de vestido.  
Leon Casarini, Santa Clara 109  
1 cajon sombreros, 2 idem libros en blanco, 2 idem casimir de pantalón, 4 idem casimir de fierro; 2 idem abanicos de hueso, 2 idem broches, 2 idem canchales de hilo y algodón, 2 idem chocolate, 6 idem artículos de joyalatería.  
Manuel J. Encas y ca.—San Francisco 67.  
134 bolvas faja.  
Colon y Gonzalez—Belgrano 100.  
20 barricas azúcar blanca.  
La Roche—Balarce (molino)  
120 bolvas trigo, 86 idem idem.  
Bartolomé Viale y ca.—Reconquista 52  
83 morteros de mármol, 4 cajones mármoles, 6 escalones idem, 44 docenas escobas, 1 cajon cinta de seda negra, 1 idem idem raso de colores.  
Repetto.  
5000 baldosas.  
A. F. Ramos—Sta. Rosa 141  
13 rollos tabaco, 100 barricas almidon, 21 idem azúcar.  
Rosenthal Gayen y ca. Reconquista 18.  
78 barricas tierra romana, 17 piezas caoba, 240 faneagas sal, 3 cajones linas.  
José C. Rosa, Belgrano 104.  
23 barricas azúcar, 1 cajon dulce.  
A. Alcoriz—Maipú 35.  
300 sacas.  
Samuel B. Hale y ca., Balarce (B. de los Andes)  
20 rollos alambre.  
Bunge Bornefeld y Ca., Defensa 70.  
24 fardos papel de estraza, 300 rosetas idem, 4 cajones fós foros.  
Tomas Armstrong—Representantes 17.  
420 faneagas sal.  
José Maristany—  
455 faneagas sal.  
Freyer hermanos—Santa Rosa 164  
210 faneagas sal.  
F. Senillosa—Belgrano 30.  
188 faneagas sal.  
Vicente Casares é hijos, Balarce 96.  
14 barricas tierra romana, 40 idem almidon.  
Tomas Tonkinson y ca.—Federacion 82.  
3 fardos pailones, 4 cajones hilo de ovillo.  
Narciso Martinez é hijos, Belgrano 65.  
53 piezas caña, 290 barricas azúcar.  
Dionisio Macías—Santa Rosa 150  
81 baldosas vino.  
Jorge Dowdall—  
770 faneagas sal.  
Corti Francischi y ca.—Defensa 73.  
71 tablas pino, 10 piezas necito de linax, 110 bultos estopa, 70 cubetes clavos, 3 bultos zinc, 41 rollos jarraja.  
P. Dillemann, Santa Clara 85.  
1 cajon cigarras de oja, 1 idem tinteros de porcelana, 1 idem libros impresos, 2 idem tornillos, 3 idem visagras.  
Coquetun Vignal y ca., Representantes 119.  
12 cajones sacos lino.  
Binoud Lafourcade—Merced 99  
1 cajon casimir para pantalón, 1 id. gorras de paja, 1 id. extractos y carteritas, 1 idem tabletas para sombreros.  
E. Schroeder y ca., San Martin 94.  
1 cajon globos y tubos, 1 idem extractos, 1 idem brazaletes, 1 idem guantes, 3 id. vestidos de yacón, 3 cajones muebles, 1 idem en 1 piano.  
Eberhard y Ca., Federacion 92.  
1 cajon medias cortas de color, 2 idem cintas negras de algodón, 1 idem medias, 209 chuberos alemanes.  
Bletescher—  
3 cajones chuberos, 1 idem id.

Leinan hermanos—Defensa 143  
1 bulto nuestras.  
Albert y Sichel, Belgrano 14.  
3 cajones fierros.  
Juan P. Villanueva, Victoria 148½.  
10 juegos buques vacios.  
Hurriga—Victoria  
1 cajon cintas de mármol, 1 idem nuestras, 1 idem Villay y Basarte, Maipú 8.  
100 cajones vino Burdeos.  
Parlane Graham y Ca. Defensa 14  
1 fardo bayeta medio pollon, 1 cajon zaraza ancha.  
J. F. Mallmann, Piedad 108.  
1 cajon pañuelos medio morino, 1 idem artículos varios, 1 idem con una fuente de mármol.  
Juan Laing y ca.—Piedad 21  
1 cajon cortinas ordinarias, 1 idem paño.  
Tomas Duguid y ca., Piedad 32.  
3 cajones hilo de carretel, 2 idem idem, 1 idem hilo de carretel en cajitas.  
C. Montoto, Chacabuco 19½.  
100 sobolamas yerba.  
Mollano—  
106 bordanes vino.  
Arthur Blanck y ca., Representantes 59.  
1 cajon muselina de vestido.  
Leon Casarini, Santa Clara 109  
1 cajon sombreros, 2 idem libros en blanco, 2 idem casimir de pantalón, 4 idem casimir de fierro; 2 idem abanicos de hueso, 2 idem broches, 2 idem canchales de hilo y algodón, 2 idem chocolate, 6 idem artículos de joyalatería.  
Manuel J. Encas y ca.—San Francisco 67.  
134 bolvas faja.  
Colon y Gonzalez—Belgrano 100.  
20 barricas azúcar blanca.  
La Roche—Balarce (molino)  
120 bolvas trigo, 86 idem idem.  
Bartolomé Viale y ca.—Reconquista 52  
83 morteros de mármol, 4 cajones mármoles, 6 escalones idem, 44 docenas escobas, 1 cajon cinta de seda negra, 1 idem idem raso de colores.  
Repetto.  
5000 baldosas.  
A. F. Ramos—Sta. Rosa 141  
13 rollos tabaco, 100 barricas almidon, 21 idem azúcar.  
Rosenthal Gayen y ca. Reconquista 18.  
78 barricas tierra romana, 17 piezas caoba, 240 faneagas sal, 3 cajones linas.  
José C. Rosa, Belgrano 104.  
23 barricas azúcar, 1 cajon dulce.  
A. Alcoriz—Maipú 35.  
300 sacas.  
Samuel B. Hale y ca., Balarce (B. de los Andes)  
20 rollos alambre.  
Bunge Bornefeld y Ca., Defensa 70.  
24 fardos papel de estraza, 300 rosetas idem, 4 cajones fós foros.  
Tomas Armstrong—Representantes 17.  
420 faneagas sal.  
José Maristany—  
455 faneagas sal.  
Freyer hermanos—Santa Rosa 164  
210 faneagas sal.  
F. Senillosa—Belgrano 30.  
188 faneagas sal.  
Vicente Casares é hijos, Balarce 96.  
14 barricas tierra romana, 40 idem almidon.  
Tomas Tonkinson y ca.—Federacion 82.  
3 fardos pailones, 4 cajones hilo de ovillo.  
Narciso Martinez é hijos, Belgrano 65.  
53 piezas caña, 290 barricas azúcar.  
Dionisio Macías—Santa Rosa 150  
81 baldosas vino.  
Jorge Dowdall—  
770 faneagas sal.  
Corti Francischi y ca.—Defensa 73.  
71 tablas pino, 10 piezas necito de linax, 110 bultos estopa, 70 cubetes clavos, 3 bultos zinc, 41 rollos jarraja.  
P. Dillemann, Santa Clara 85.  
1 cajon cigarras de oja, 1 idem tinteros de porcelana, 1 idem libros impresos, 2 idem tornillos, 3 idem visagras.  
Coquetun Vignal y ca., Representantes 119.  
12 cajones sacos lino.  
Binoud Lafourcade—Merced 99  
1 cajon casimir para pantalón, 1 id. gorras de paja, 1 id. extractos y carteritas, 1 idem tabletas para sombreros.  
E. Schroeder y ca., San Martin 94.  
1 cajon globos y tubos, 1 idem extractos, 1 idem brazaletes, 1 idem guantes, 3 id. vestidos de yacón, 3 cajones muebles, 1 idem en 1 piano.  
Eberhard y Ca., Federacion 92.  
1 cajon medias cortas de color, 2 idem cintas negras de algodón, 1 idem medias, 209 chuberos alemanes.  
Bletescher—  
3 cajones chuberos, 1 idem id.

Leinan hermanos—Defensa 143  
1 bulto nuestras.  
Albert y Sichel, Belgrano 14.  
3 cajones fierros.  
Juan P. Villanueva, Victoria 148½.  
10 juegos buques vacios.  
Hurriga—Victoria  
1 cajon cintas de mármol, 1 idem nuestras, 1 idem Villay y Basarte, Maipú 8.  
100 cajones vino Burdeos.  
Parlane Graham y Ca. Defensa 14  
1 fardo bayeta medio pollon, 1 cajon zaraza ancha.  
J. F. Mallmann, Piedad 108.  
1 cajon pañuelos medio morino, 1 idem artículos varios, 1 idem con una fuente de mármol.  
Juan Laing y ca.—Piedad 21  
1 cajon cortinas ordinarias, 1 idem paño.  
Tomas Duguid y ca., Piedad 32.  
3 cajones hilo de carretel, 2 idem idem, 1 idem hilo de carretel en cajitas.  
C. Montoto, Chacabuco 19½.  
100 sobolamas yerba.  
Mollano—  
106 bordanes vino.  
Arthur Blanck y ca., Representantes 59.  
1 cajon muselina de vestido.  
Leon Casarini, Santa Clara 109  
1 cajon sombreros, 2 idem libros en blanco, 2 idem casimir de pantalón, 4 idem casimir de fierro; 2 idem abanicos de hueso, 2 idem broches, 2 idem canchales de hilo y algodón, 2 idem chocolate, 6 idem artículos de joyalatería.  
Manuel J. Encas y ca.—San Francisco 67.  
134 bolvas faja.  
Colon y Gonzalez—Belgrano 100.  
20 barricas azúcar blanca.  
La Roche—Balarce (molino)  
120 bolvas trigo, 86 idem idem.  
Bartolomé Viale y ca.—Reconquista 52  
83 morteros de mármol, 4 cajones mármoles, 6 escalones idem, 44 docenas escobas, 1 cajon cinta de seda negra, 1 idem idem raso de colores.  
Repetto.  
5000 baldosas.  
A. F. Ramos—Sta. Rosa 141  
13 rollos tabaco, 100 barricas almidon, 21 idem azúcar.  
Rosenthal Gayen y ca. Reconquista 18.  
78 barricas tierra romana, 17 piezas caoba, 240 faneagas sal, 3 cajones linas.  
José C. Rosa, Belgrano 104.  
23 barricas azúcar, 1 cajon dulce.  
A. Alcoriz—Maipú 35.  
300 sacas.  
Samuel B. Hale y ca., Balarce (B. de los Andes)  
20 rollos alambre.  
Bunge Bornefeld y Ca., Defensa 70.  
24 fardos papel de estraza, 300 rosetas idem, 4 cajones fós foros.  
Tomas Armstrong—Representantes 17.  
420 faneagas sal.  
José Maristany—  
455 faneagas sal.  
Freyer hermanos—Santa Rosa 164  
210 faneagas sal.  
F. Senillosa—Belgrano 30.  
188 faneagas sal.  
Vicente Casares é hijos, Balarce 96.  
14 barricas tierra romana, 40 idem almidon.  
Tomas Tonkinson y ca.—Federacion 82.  
3 fardos pailones, 4 cajones hilo de ovillo.  
Narciso Martinez é hijos, Belgrano 65.  
53 piezas caña, 290 barricas azúcar.  
Dionisio Macías—Santa Rosa 150  
81 baldosas vino.  
Jorge Dowdall—  
770 faneagas sal.  
Corti Francischi y ca.—Defensa 73.  
71 tablas pino, 10 piezas necito de linax, 110 bultos estopa, 70 cubetes clavos, 3 bultos zinc, 41 rollos jarraja.  
P. Dillemann, Santa Clara 85.  
1 cajon cigarras de oja, 1 idem tinteros de porcelana, 1 idem libros impresos, 2 idem tornillos, 3 idem visagras.  
Coquetun Vignal y ca., Representantes 119.  
12 cajones sacos lino.  
Binoud Lafourcade—Merced 99  
1 cajon casimir para pantalón, 1 id. gorras de paja, 1 id. extractos y carteritas, 1 idem tabletas para sombreros.  
E. Schroeder y ca., San Martin 94.  
1 cajon globos y tubos, 1 idem extractos, 1 idem brazaletes, 1 idem guantes, 3 id. vestidos de yacón, 3 cajones muebles, 1 idem en 1 piano.  
Eberhard y Ca., Federacion 92.  
1 cajon medias cortas de color, 2 idem cintas negras de algodón, 1 idem medias, 209 chuberos alemanes.  
Bletescher—  
3 cajones chuberos, 1 idem id.

Leinan hermanos—Defensa 143  
1 bulto nuestras.  
Albert y Sichel, Belgrano 14.  
3 cajones fierros.  
Juan P. Villanueva, Victoria 148½.  
10 juegos buques vacios.  
Hurriga—Victoria  
1 cajon cintas de mármol, 1 idem nuestras, 1 idem Villay y Basarte, Maipú 8.  
100 cajones vino Burdeos.  
Parlane Graham y Ca. Defensa 14  
1 fardo bayeta medio pollon, 1 cajon zaraza ancha.  
J. F. Mallmann, Piedad 108.  
1 cajon pañuelos medio morino, 1 idem artículos varios, 1 idem con una fuente de mármol.  
Juan Laing y ca.—Piedad 21  
1 cajon cortinas ordinarias, 1 idem paño.  
Tomas Duguid y ca., Piedad 32.  
3 cajones hilo de carretel, 2 idem idem, 1 idem hilo de carretel en cajitas.  
C. Montoto, Chacabuco 19½.  
100 sobolamas yerba.  
Mollano—  
106 bordanes vino.  
Arthur Blanck y ca., Representantes 59.  
1 cajon muselina de vestido.  
Leon Casarini, Santa Clara 109  
1 cajon sombreros, 2 idem libros en blanco, 2 idem casimir de pantalón, 4 idem casimir de fierro; 2 idem abanicos de hueso, 2 idem broches, 2 idem canchales de hilo y algodón, 2 idem chocolate, 6 idem artículos de joyalatería.  
Manuel J. Encas y ca.—San Francisco 67.  
134 bolvas faja.  
Colon y Gonzalez—Belgrano 100.  
20 barricas azúcar blanca.  
La Roche—Balarce (molino)  
120 bolvas trigo, 86 idem idem.  
Bartolomé Viale y ca.—Reconquista 52  
83 morteros de mármol, 4 cajones mármoles, 6 escalones idem, 44 docenas escobas, 1 cajon cinta de seda negra, 1 idem idem raso de colores.  
Repetto.  
5000 baldosas.  
A. F. Ramos—Sta. Rosa 141  
13 rollos tabaco, 100 barricas almidon, 21 idem azúcar.  
Rosenthal Gayen y ca. Reconquista 18.  
78 barricas tierra romana, 17 piezas caoba, 240 faneagas sal, 3 cajones linas.  
José C. Rosa, Belgrano 104.  
23 barricas azúcar, 1 cajon dulce.  
A. Alcoriz—Maipú 35.  
300 sacas.  
Samuel B. Hale y ca., Balarce (B. de los Andes)  
20 rollos alambre.  
Bunge Bornefeld y Ca., Defensa 70.  
24 fardos papel de estraza, 300 rosetas idem, 4 cajones fós foros.  
Tomas Armstrong—Representantes 17.  
420 faneagas sal.  
José Maristany—  
455 faneagas sal.  
Freyer hermanos—Santa Rosa 164  
210 faneagas sal.  
F. Senillosa—Belgrano 30.  
188 faneagas sal.  
Vicente Casares é hijos, Balarce 96.  
14 barricas tierra romana, 40 idem almidon.  
Tomas Tonkinson y ca.—Federacion 82.  
3 fardos pailones, 4 cajones hilo de ovillo.  
Narciso Martinez é hijos, Belgrano 65.  
53 piezas caña, 290 barricas azúcar.  
Dionisio Macías—Santa Rosa 150  
81 baldosas vino.  
Jorge Dowdall—  
770 faneagas sal.  
Corti Francischi y ca.—Defensa 73.  
71 tablas pino, 10 piezas necito de linax, 110 bultos estopa, 70 cubetes clavos, 3 bultos zinc, 41 rollos jarraja.  
P. Dillemann, Santa Clara 85.  
1 cajon cigarras de oja, 1 idem tinteros de porcelana, 1 idem libros impresos, 2 idem tornillos, 3 idem visagras.  
Coquetun Vignal y ca., Representantes 119.  
12 cajones sacos lino.  
Binoud Lafourcade—Merced 99  
1 cajon casimir para pantalón, 1 id. gorras de paja, 1 id. extractos y carteritas, 1 idem tabletas para sombreros.  
E. Schroeder y ca., San Martin 94.  
1 cajon globos y tubos, 1 idem extractos, 1 idem brazaletes, 1 idem guantes, 3 id. vestidos de yacón, 3 cajones muebles, 1 idem en 1 piano.  
Eberhard y Ca., Federacion 92.  
1 cajon medias cortas de color, 2 idem cintas negras de algodón, 1 idem medias, 209 chuberos alemanes.  
Bletescher—  
3 cajones chuberos, 1 idem id.

Leinan hermanos—Defensa 143  
1 bulto nuestras.  
Albert y Sichel, Belgrano 14.  
3 cajones fierros.  
Juan P. Villanueva, Victoria 148½.  
10 juegos buques vacios.  
Hurriga—Victoria  
1 cajon cintas de mármol, 1 idem nuestras, 1 idem Villay y Basarte, Maipú 8.  
100 cajones vino Burdeos.  
Parlane Graham y Ca. Defensa 14  
1 fardo bayeta medio pollon, 1 cajon zaraza ancha.  
J. F. Mallmann, Piedad 108.  
1 cajon pañuelos medio morino, 1 idem artículos varios, 1 idem con una fuente de mármol.  
Juan Laing y ca.—Piedad 21  
1 cajon cortinas ordinarias, 1 idem paño.  
Tomas Duguid y ca., Piedad 32.  
3 cajones hilo de carretel, 2 idem idem, 1 idem hilo de carretel en cajitas.  
C. Montoto, Chacabuco 19½.  
100 sobolamas yer

**Policia.**

Habiendo cesado los motivos que se tuvieron en vista para ordenar que las carretas entrasen a la ciudad a cuatro o seis vueltas...

**Casa en venta—Se vende una**

casa recién edificada, formando esquina entre las calles Uruguay y Paraguay...

**Terrenos en venta—En la calle de Char-**

cas, de la plaza de la Libertad para el oeste como doce cuadras...

**MERCERIA DEL MERCADO.**

Esquina a las calles Chacabuco y Santa Clara N.º 72. Vestidos de niños muy ricos...

**A los Corredores—En la muebleria**

calle de Santa Clara núm. 1004 se han recibido por los últimos buques...

**CURSO DE CANTO—ITALIANO Y ESPAÑOL.**

En casa del profesor que suscribe. Para las Señoras—Los lunes y jueves...

**CASA—QUINTA.**

Se vende una situada en la calle de Charcas, distante 25 cuadras...

**UNIVERSIDAD.**

Concurso de oposición a la clase de latinitad de menores. Por renuncia del Sr. Catedrático Dr. D. José María Bayo...

**D. Silverio Ponce de Leon, no puede**

vender ni enajenar bajo pretexto alguno, ganados, tierras, ni otras cosas existentes entre los arroyos "Nutria Mansa" y "Moro"...

**AVISO AL COMERCIO.**

La casa de remate y comisiones, que ha existido hasta hoy bajo la rason social de Vivar y Billinghurst...

**BARATILLO DE ROPA HECHA.**

En la calle Reconquista esquina de la Piedad, SASTRERIA DE LA FORTUNA. Se ha recibido un surtido por el Paraná...

**LA CURACION RADICAL!**

Por la barca francesa "Don Quijote" procedente del Havre se acaba de recibir, por cuarta vez...

**GORRAS Y MODAS DE PARIS**

Mme. Victoria Janués acaba de recibir un elegante surtido de gorras, que salen de las casas de "Lucia Hoquet" y "Brie-Grofin" de Paris...

**Ojo a los carpinteros u otro taller que**

precise extension. Se venden unos galpones a parte de ellos en el centro de la ciudad...

**DILIJENCIA DE FANCIOTTE**

Para San Isidro y San Fernando. El que suscribe tiene el honor de avisar al público...

**Se vende una buena casa, con 16**

varas de frente y 77 de fondo, sita en la calle de la Doña Ana...

LIBRERIA MADRILEÑA. BIBLIOTECA ILUSTRADA DE CASPAR Y ROIG. 66—CORRIENTES—66. NUESTRA SRA. DE PARIS POR VICTOR HUGO. Esmerada edicion de lujo, con 40 magnificas laminas...

HISTORIA JENERAL UNIVERSAL POR D. ALVARO LEBEL. Redactada bajo un nuevo y desconocido plan—Consta la obra de dos voluminosos tomos...

REFLEXIONES SOBRE LA NATURALEZA. POR M. H. STURM. Obra interesantísima a todos los padres de familia, que se interesen en el bien, prosperidad y moralidad de sus hijos...

EDUCACION FISICA DE LOS NIÑOS PARA EL USO DE LAS MADRES DE FAMILIA. POR M. RICHARD DE NANCY. Consta esta una obra de un solo tomo...

AGRICULTURA. DICCIONARIO PORTATIL. Encierra los conocimientos necesarios para cultivar y administrar bien las haciendas rurales...

LIBRERIA CENTRAL De Lucien é hijo, Calle de la Victoria Núm. 49. EN VENTA ANUARIO GENERAL DE BUENOS AIRES.

SOCIEDAD DE ILUMINACION A GAS. Con privilegio esclusivo por diez años, y propiedad perpetua de los Accionistas. Capital 6,000,000 \$ m. c., en 6,000 acciones de a 1,000 \$.

LA CRONICA. DIARIO DE LA MANANA. REDACTOR PRINCIPAL, J. R. MANOEL. Se publica por la imprenta de su nombre...

BARATILLO DE ROPA HECHA. En la calle de la Merced No. 70, sra. Catalina traste al café de la Armonia. Se ha recibido un surtido por el Paraná...

GRAN CONVENIENCIA.—Una persona inteligente en minería, que ha ejercido por largo tiempo esta industria y que puede dar pruebas de su honradez y capacidad...

DEPOSITO DE ROPA HECHA DE JORJE TENDREBY. Efectos recibidos por el Paraná. Vestuario completo para la familia...

Capitania del Puerto. Oficina Hidrografica, April 18 de 1854. Luz jiratoria sobre "Bonaldy" del Norte y alioracion de la luz de reverencia de San Juan...

Capitania del Puerto. Oficina Hidrografica, April 20 de 1854. Luz jiratoria sobre "Bonaldy" del Norte y alioracion de la luz de reverencia de San Juan...

Capitania del Puerto. Oficina Hidrografica, April 20 de 1854. Luz jiratoria sobre "Bonaldy" del Norte y alioracion de la luz de reverencia de San Juan...

Capitania del Puerto. Oficina Hidrografica, April 20 de 1854. Luz jiratoria sobre "Bonaldy" del Norte y alioracion de la luz de reverencia de San Juan...

Capitania del Puerto. Oficina Hidrografica, April 20 de 1854. Luz jiratoria sobre "Bonaldy" del Norte y alioracion de la luz de reverencia de San Juan...